



ESTANCIAS DE MOVILIDAD DE PROFESORES E INVESTIGADORES EN CENTROS EXTRANJEROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades convoca subvenciones para el Subprograma de Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 en I+D+i.

Modalidades:

a) Modalidad A. Estancias de profesores e investigadores senior en centros extranjeros, incluido el programa «Salvador de Madariaga», dirigida al profesorado universitario y a investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente que permita alcanzar el objeto general del programa en cualquier área del conocimiento y participar en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los ciclos de la enseñanza superior.

Dentro de la modalidad A, están las estancias «Salvador de Madariaga», que son las que tienen como finalidad la actualización de los conocimientos de nuestros profesores e investigadores en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, institución que ocupa un lugar preeminente en el ámbito científico europeo en las áreas de Derecho, Economía, Historia, Ciencia Política y Sociología.

b) Modalidad B. Estancias de movilidad en el extranjero «José Castillejo» para jóvenes doctores para favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a la carrera docente e investigadora.

*Importante: Los solicitantes de estancias para EE.UU., podrán optar por presentarse dentro del programa general o en el marco de la Comisión Fulbright.

Requisitos Estancias:

1. Los proyectos perseguirán la actualización de los conocimientos o el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos para la docencia o la investigación; al mismo tiempo, servirán para establecer nuevos vínculos académicos, o para fortalecer los ya existentes, entre las instituciones de origen y destino, propiciando una colaboración regular y permanente entre docentes e investigadores y entre instituciones.
2. Las estancias deberán implicar, movilidad geográfica con cambio efectivo de residencia habitual y permanencia en el centro receptor durante el tiempo de duración de la estancia.

Características y duración de las ayudas:

- Tendrán una duración mínima de tres meses y máxima de seis meses.
- Deberán iniciarse y finalizar en el período indicado en la resolución de concesión.



Dotación:

- a) Una dotación mensual para gastos de alojamiento y manutención entre 2.150 y 3.100 euros al mes.
- b) Una dotación para gastos de viaje hasta un máximo de 1.200 euros.
- c) Una dotación para gastos de instalación hasta un máximo de 2.500 euros.

Requisitos Solicitantes:

- 1. Estar en posesión del título de doctor y haber obtenido el grado de doctor en la fecha indicada para cada modalidad:
Modalidad A: Haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2004.
Modalidad B: Haber obtenido el grado de doctor a partir del 1 de enero de 2004.
- 2. Vinculación funcional o contractual.
- 3. No haber realizado estancias en el extranjero, por un período acumulado superior a 6 meses, durante los últimos cuatro años anteriores.

Presentación Solicitudes y Documentación:

- 1. Las solicitudes se formalizarán a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <https://sede.educacion.gob.es>, accediendo al apartado «Trámites y Servicios».
- 2. Los solicitantes deberán cumplimentar todos los formularios que figuren en la aplicación informática.
- 3. Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, el solicitante deberá confirmarla.
- 4. Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:
 - o Memoria del proyecto a realizar durante el período solicitado para la estancia (modelo disponible [web](#)).
 - o Carta expedida por el director o cargo similar del centro receptor aceptando y dando su conformidad a la estancia del solicitante en dicho centro. Esta carta deberá ir acompañada de su correspondiente traducción al castellano.
 - o Fotocopia del título de doctor.

Plazo Presentación Solicitudes: 14 de mayo de 2015 a las 14 horas.

Plazo Interno: 7 de mayo de 2015.

Más Información: [Web Ministerio](#)